

**EVALUACIÓN INTEGRAL DE PRESTADORES
VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.**



Superservicios
Superintendencia de Servicios
Públicos Domiciliarios

**SUPERINTENDENCIA DELEGADA PARA ENERGÍA Y GAS
COMBUSTIBLE
DIRECCIÓN TÉCNICA DE GAS COMBUSTIBLE
Bogotá, noviembre 2017**

VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. ESP 2016

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EMPRESA

- Tipo de Sociedad: Sociedad Anónima Empresa de Servicios Públicos
- Fecha de Constitución: 28 de febrero de 1995.
- Capital suscrito y pagado: \$2.100.000.000.
- Servicio: Gas licuado del Petróleo
- Actividades: Comercialización Mayorista de GLP.
- Número de Usuarios: N/A. Es un comercializador mayorista, su única función es comprar y vender GLP.
- Mercado: N/A. Es un comercializador mayorista, su única función es comprar y vender GLP.
- Porcentaje de participación: La mejor aproximación corresponde a la participación de las cantidades asignadas a Velogas de Occidente en las OPC en la producción total de GLP por parte de Ecopetrol. Teniendo en cuenta lo anterior la participación en el 2016 de Velogas de Occidente fue 1,7%.
- Competidores: Colgas de Occidente, Inversiones GLP y Chilco Distribuidora de Energía y Gas.

2. ASPECTOS FINANCIEROS – ADMINISTRATIVOS

2.1. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

La empresa para el desarrollo de sus funciones cuenta con el siguiente personal:

Tabla No. 1. Número de Empleados Directos e Indirectos

Tipo/Área	Área Administrativa	%	Área Operativa	%	Total	%
Contratación directa	2	100%	2	67%	4	80%
Prestación de Servicios	0	0%	1	33%	1	20%
Total	2	40%	3	60%	5	100%

Fuente: Velogas de Occidente

Como se observa en la Tabla No. 1., Velogas de Occidente S.A. ESP en adelante (Velogas de Occidente) tiene agrupado la mayoría de su personal en el área operativa, la cual concentra el 60% del total del personal activo. Adicionalmente, el 80% empleados de la empresa, se encuentran contratados directamente.

Por otra parte, la empresa no cuenta con certificaciones de gestión de calidad y no adelanta proyectos de responsabilidad social empresarial.

2.2. ASPECTOS FINANCIEROS

La Superintendencia Delegada para Energía y Gas Combustible en el primer semestre del año 2017, realizó la clasificación inicial de riesgo financiero para las empresas de Energía y Gas Combustible, según la metodología señalada en la Resolución CREG 072 de 2002, modificada por la Resolución CREG 034 de 2004; esta clasificación, se efectuó con la última información disponible, es decir la información financiera de los años 2015 y 2014.

Cabe resaltar que, según la Resolución No. SSPD 20171300082805 del 19 de mayo de 2017, la última fecha para el cargue de la información financiera del año 2016, fue el día 24 de julio de 2017; por esta razón, los estados financieros comparativos utilizados para la clasificación de riesgo mencionada, fueron los presentados bajo norma local para la vigencia 2015 y 2014.

En síntesis y de acuerdo con los indicadores calculados en la norma local, la clasificación inicial de riesgo según la metodología señalada, fue la siguiente:

Tabla No. 2. Clasificación Inicial de Riesgo Financiero¹ año 2015 y 2014

GRUPO	INDICADOR	AÑO	
		2015	2014
RENTABILIDAD	Rentabilidad sobre Activos	8,6%	-3,5%
	Rentabilidad sobre Patrimonio	12,5%	-16,3%
	Flujo de Caja sobre Activos	15,9%	7,4%
LIQUIDEZ	Ciclo Operacional	82	108
	Cubrimiento de Gastos Financieros	3,15	-1,25
	Razón Corriente	0,7	0,8
SOLIDEZ	Patrimonio sobre Activo	45%	39%
	Pasivo Corriente sobre Pasivo Total	100%	100%
	Activo Corriente sobre Activo Total	40%	49%
RIESGO FINANCIERO		3	3

Fuente: SUI – Cálculo: DTGGC

De acuerdo a la tabla anterior, la empresa Velogas de Occidente, presentó un nivel de riesgo financiero alto en el año 2015, producto de no cumplir las condiciones de la calificación planteada en las Resoluciones CREG 072 de 2002 y sus modificatorias, en 5 de los 9 indicadores utilizados, como se explicará a continuación.

¹ Puntaje Nivel 0: Riesgo Bajo
Puntaje Nivel 1: Riesgo Medio Bajo
Puntaje Nivel 2: Riesgo Medio Alto
Puntaje Nivel 3: Riesgo Alto

Respecto al año 2014, el cálculo del riesgo financiero obtuvo un resultado igual al del año 2015, es decir, la empresa presentó un nivel de riesgo financiero alto, según el modelo regulatorio, lo anterior debido a que no cumplió las condiciones de calificación, en 7 de los 9 indicadores utilizados.

Los indicadores que no cumplieron con las condiciones estipuladas en el año 2015, fueron:

- Ciclo Operacional: el modelo de riesgo estipulado en la regulación califica de forma negativa un resultado de este indicador si éste es mayor a cero, es decir cuando la empresa tiene un promedio de velocidad más alto para el pago de sus obligaciones que para el recaudo de su cartera. En consecuencia, se observa que, al cierre del año 2015, la empresa tiene un promedio de su recaudo de cartera de 85 días frente a un promedio de pago de sus obligaciones de 3 días, lo anterior presume un riesgo de liquidez en la empresa debido a que debe financiar sus requerimientos de capital durante 82 días.
- Razón Corriente: el modelo de riesgo estipulado en la regulación califica de forma negativa un resultado de este indicador si éste es menor a 1. De acuerdo a lo anterior, al cierre del año 2015, Velogas de Occidente presentó un nivel de activos corrientes insuficientes para cubrir su pasivo categorizado a corto plazo, ante una exigibilidad inmediata.
- Patrimonio sobre Activo: el modelo de riesgo estipulado en la regulación califica de forma negativa un resultado de este indicador si éste es menor a la mediana del grupo en el que fue evaluado, la cual fue de 47.8%. Según lo anterior, Velogas de Occidente presenta un nivel de financiación con recursos internos, inferior respecto al grupo de empresas similares con las que fue evaluado.
- Pasivo corriente sobre Pasivo Total: el modelo de riesgo estipulado en la regulación califica de forma negativa un resultado de este indicador si éste es mayor a la mediana del grupo en el que fue evaluado, la cual fue de 63.5%. De acuerdo al anterior indicador, Velogas de Occidente en el año 2015, categorizó el 100% de sus obligaciones a corto plazo, lo cual quiere decir que tiene una alta exigibilidad para honrar sus acreencias.
- Activo corriente sobre Activo Total: el modelo de riesgo estipulado en la regulación califica de forma negativa un resultado de este indicador si éste es menor a la mediana del grupo en el que fue evaluado, la cual fue de 40.9%. De acuerdo al anterior indicador, Velogas de Occidente en el año 2015, presenta una porción de activos líquidos inferior respecto al grupo con el que fue evaluado.

El modelo de riesgo presenta una ponderación más alta para los indicadores de Solvencia y Liquidez, los cuales determinan el 35% y el 40% de la clasificación inicial de riesgo, respectivamente. Así las cosas, se observa que los 5 indicadores de Velogas de Occidente, que presentan calificación negativa, según el modelo regulatorio, pertenecen a los grupos de indicadores que más peso tienen en la calificación de riesgo.

De acuerdo al escenario base de la clasificación inicial y con la información recaudada en la visita administrativa del mes de noviembre de 2017, se procedió a realizar el cálculo de las variables independientes relacionadas en la Tabla N°. 3., para pronosticar el nivel de riesgo de Velogas de Occidente con el modelo logit multivariado para el año 2016, así:

Tabla No. 3. Nivel de Riesgo Modelo Logit

Indicadores Modelo Logit 2016	Resultado	Puntaje de Riesgo ²
Capital de Trabajo Sobre Activos	18,7%	$P(Y_i = m) = \frac{e^{z_{mi}}}{1 + \sum_{m=2}^m e^{z_{mi}}}$ $P(y = 0) = 0,00$ $P(y = 1) = 0,35$ $P(y = 2) = 0,65$ $P(y = 3) = 0,00$
Rotación de Cuentas por Cobrar (días)	70	
Rotación de Cuentas por Pagar (días)	0	
Servicio de la Deuda sobre Patrimonio	65,2%	
Margen Operacional	6,4%	
Rotación de Activos Fijos	2,86	
Periodo de Pago de Pasivo a Largo Plazo	3,3	
Flujo de Caja sobre Servicio de la Deuda	0,5	

Fuente: Estados Financieros Dictaminados Comparativos Año 2016 – Cálculo: DTGGC

Como se puede observar en la Tabla N°. 3., la probabilidad de que la empresa se encuentre en nivel (1) medio-bajo de riesgo es del 35% y de que se encuentre en nivel (2) medio-alto es del 65%. Así las cosas, según el modelo regulatorio, Velogas de Occidente presentó un nivel de riesgo financiero que oscila entre medio-bajo y medio-alto con una tendencia superior a ubicarse en riesgo financiero medio-alto.

Sin embargo, es relevante mencionar que el modelo Logit necesita una muestra de observaciones suficientemente alta para que exista convergencia y por ende se aumente el nivel de confianza en el puntaje del modelo.

Teniendo en cuenta lo anterior, a continuación, se realiza un análisis financiero de los resultados financieros del año 2016, a partir de la información obtenida en visita administrativa del mes de noviembre de 2017, toda vez que se verificó en la fecha de elaboración de este informe, que la empresa no ha realizado el reporte de la taxonomía XBRL del año 2016, en el Sistema Único de Información – SUI, requerido en la Resolución SSPD 20161300013475 y sus modificatorias:

En la Tabla No. 4., el año 2016, en el Estado de Situación Financiera – ESF, se observa que los activos totales de Velogas de Occidente están financiados con una mezcla relativamente equitativa de recursos externos e internos, debido a que la concentración del pasivo respecto al activo fue del 53%; por lo tanto, los recursos de fuente propia financiaron la inversión de la empresa en un 47%.

Los activos de Velogas de Occidente en su mayor proporción, se encuentran a largo plazo, debido a que concentran el 68% de la inversión de la empresa. El principal activo de la empresa es la propiedad, planta y equipo, debido a que concentran el 52% del total del activo del prestador.

² Para el cálculo del nivel de riesgo de la empresa Velogas de Occidente, se utilizaron los coeficientes obtenidos del modelo logístico multivariado propuesto por la Comisión a través de la Resolución CREG 034 de 2004, pero con los valores de las variables independientes con vigencia 2016. Es importante mencionar que este tipo de modelos utilizan para su estimación el método de máxima verosimilitud (MLE), el cual, por lo general requiere una cantidad de muestra lo suficientemente amplia para sus iteraciones, cabe recordar que dicho proceso utiliza el vector que maximiza la estimación de la muestra. En este caso dicho número fue: 21,995773, obtenido en la iteración 100 que fue donde se detuvo, pero no convergió.

Tabla No. 4. Estado de Situación Financiera Comparativo Año 2016-2015
(pesos colombianos)

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA COMPARATIVO	2016	ΔV(%)	2015	ΔV(%)	ΔH(%)
ACTIVOS					
Activos no corrientes					
Propiedades, planta y equipo	5.970.048.000	108%	5.971.587.000	95%	0%
Depreciación Acumulada	- 3.075.278.000	-56%	- 2.836.049.000	-45%	8%
Cuentas por cobrar comerciales	852.968.000	15%	1.177.727.000	19%	-28%
Total de activos no corrientes	3.747.738.000	68%	4.313.265.000	69%	-13%
Activos corrientes					
Efectivo y equivalentes al efectivo	56.178.000	1%	36.427.000	1%	54%
Inversiones	605.143.000	11%	587.748.000	9%	3%
Cuentas por cobrar comerciales	1.074.803.000	19%	1.314.273.000	21%	-18%
Inventarios	53.849.000	1%	43.210.000	1%	25%
Total de activos corrientes	1.789.973.000	32%	1.981.658.000	31%	-10%
TOTAL DE ACTIVOS	5.537.711.000	100%	6.294.923.000	100%	-12%
PATRIMONIO					
Capital Social	2.100.000.000	38%	2.100.000.000	33%	0%
Reservas	121.172.000	2%	115.337.000	2%	5%
Revalorización del Patrimonio	296.852.000	5%	296.852.000	5%	0%
Resultados Acumulados	304.381.000	5%	251.870.000	4%	21%
Resultado del Ejercicio	123.756.000	2%	58.345.000	1%	112%
Total patrimonio	2.946.161.000	53%	2.822.404.000	45%	4%
PASIVOS					
Pasivos no corrientes					
Obligaciones Financieras	567.130.000	10%	-	0%	
Deuda con Terceros	614.046.000	11%	-	0%	
Deuda con Accionistas	409.245.000	7%	409.245.000	7%	0%
Total pasivos no corrientes	1.590.421.000	29%	409.245.000	7%	289%
Pasivos corrientes					
Obligaciones Financieras	271.170.000	5%	1.662.697.000	26%	
Impuestos, gravámenes y tasas	21.474.000	0%	1.840.000	0%	1067%
Cuentas por pagar comerciales	659.148.000	12%	567.747.000	9%	16%
Proveedores	-	0%	75.649.000	1%	-100%
Obligaciones Laborales	19.515.000	0%	21.695.000	0%	-10%
Otros pasivos corrientes	29.822.000	1%	733.646.000	12%	-96%
Total pasivos corrientes	1.001.129.000	18%	3.063.274.000	49%	-67%
Total pasivos	2.591.550.000	47%	3.472.519.000	55%	-25%
TOTAL DE PATRIMONIO Y PASIVOS	5.537.711.000	100%	6.294.923.000	100%	-12%

Fuente: Estados Financieros Dictaminados Comparativos 2016-2015

A continuación, se detalla, la propiedad, planta y equipo de los años 2016 y 2015 respectivamente:

Tabla N°. 5. Propiedad, Planta y Equipo Años 2016 y 2015
(pesos colombianos)

ACTIVO	SALDO 2016 (\$)	ΔV(%) 2016	SALDO 2015 (\$)	ΔV(%)2015	ΔH(%)
Terrenos	1.421.436.123	49%	1.435.974.996	46%	-1%
Construcciones y Edificaciones	13.000.000	0%	-	0%	
Edificaciones	3.304.612.769	114%	3.304.612.769	105%	0%
Plantas ductos y Túneles	72.437.695	3%	72.437.695	2%	0%
Redes Líneas y Cables	6.602.754	0%	6.602.754	0%	0%
Maquinaria y Equipos	368.357.857	13%	368.357.857	12%	0%
Muebles y Enseres	8.819.851	0%	8.819.851	0%	0%
Equipos de Comunicación	67.731.425	2%	67.731.425	2%	0%
Equipo de Transporte	707.049.282	24%	707.049.282	23%	0%
Depreciación Acumulada	- 3.075.277.604	-106%	- 2.836.047.927	-90%	8%
TOTAL	2.894.770.151	100%	3.135.538.701	100%	-8%

Fuente: Balance de Comprobación de Saldos Años 2016-2015 – Velogas de Occidente

Antes de realizar el análisis de la Tabla N°5., es importante señalar que la fuente inicialmente consultada fue la nota 13 de los estados financieros comparativos del año 2016, no obstante, se presume que la revelación elaborada por la empresa, presenta inconsistencias en la expresión de las unidades monetarias de varios de los componentes expuestos; por tal razón, se acudió al balance de comprobación de los años 2016 y 2015, para construcción de la Tabla N°5.

De acuerdo con lo anterior, en la Tabla N°. 5., se observa que el grupo de propiedad planta y equipo no presentó variaciones significativas, toda vez que su reducción del 8%, en relación año 2015, se debe en esencia al efecto de contabilización de la depreciación.

Por otra parte, se observa que las edificaciones son el activo más importante de la empresa, los cuales están compuestos principalmente de los tanques de almacenamiento de GLP, los cuales presentan un saldo de \$2.894 millones, según el balance de comprobación del año 2016.

En complemento, la segunda inversión más alta de la empresa, se encuentra concentrada en las cuentas por cobrar corrientes y no corrientes, las cuales tiene una participación a diciembre de 2016, del 35% del total del activo de la empresa.

Según las revelaciones de los estados financieros, el principal derecho de cobro que tiene la empresa, se presenta por la prestación del servicio de gas combustible, el cual, a diciembre de 2016, presentaba un saldo de \$1.589 millones de pesos. Adicionalmente, en la nota 10, se menciona que, de acuerdo a las condiciones de mercado, la empresa otorga un plazo de 90 días para el pago y se cobra interés si se supera dicha fecha.

En adición, la política contable establecida en la empresa para las cuentas y documentos por cobrar, señala que aquellas que superen los 12 meses a partir de la fecha del balance general, serán clasificados como activos no circulantes, y según el estado de situación financiera del año 2016, se observa que la empresa categorizó como no circulante al 44% de la cartera comercial, lo cual presume dificultades para el recaudo de la cartera y por ende un posible riesgo de liquidez.

Finalmente, es importante mencionar que la principal reducción de los componentes del activo en un total consolidado del 12%, se presentó principalmente por la reducción de las cuentas comerciales por cobrar en \$564 millones de pesos y por el efecto de la depreciación de activos fijos.

Respecto al Pasivo, se observa que la empresa posee diversas fuentes de financiación externa, tales como créditos con entidades bancarias, prestamos con terceros, prestamos con socios y apalancamiento a través de cuentas por pagar corrientes.

Sin embargo, la financiación a través de entidades bancarias es, levemente, la principal fuente de financiación externa de la empresa, concentrada en créditos de tesorería y el leasing financiero. Según la nota 14 de los estados financieros del 2016, la empresa evidencia una reducción de la financiación bancaria de 49% y se señala que los créditos son utilizados para la operación de la compañía. En complemento, se observa en el estado de situación financiera, que la financiación bancaria, está concentrada en un 68% en el largo plazo, situación contraria al año 2015, donde la totalidad de las obligaciones financieras estuvieron categorizadas a largo plazo.

Según el estado de situación financiera del año 2016, la segunda fuente de financiación externa de más relevancia en Velogas de Occidente, fueron las cuentas comerciales por pagar corrientes, las cuales concentran el 25% del total del pasivo de la empresa.

En la nota 15 de los estados financieros, llama la atención que los proveedores de la empresa presentaron un saldo de cero (\$0), lo cual señala la empresa obedece a la deuda con proveedores de gas propano; por lo tanto, el apalancamiento con cuentas por cobrar, se concentra en los acreedores diversos con un saldo por pagar de \$403 millones y pago de transporte de gas propano por valor de \$252 millones de pesos.

Respecto a la financiación interna, se evidencia que la principal fuente es el capital, el cual financia el 38% del total de la inversión en activos de Velogas de Occidente, sin embargo, se observa que las fuentes de financiación propias por el ejercicio de la operación, es marginal para la empresa toda vez que representa el 2% del total de los activos de la empresa.

En conclusión, se observa, en el estado de situación financiera, que la empresa presenta una alta inversión en tanques de almacenamiento de GLP, financiadas a través de una mezcla entre fuentes externas como los bancos y la financiación inicial que provino del capital social. Adicionalmente, se observa que la empresa no ha realizado inversiones relevantes en activos, que presenta una disminución importante de su cartera, sin embargo, un gran porcentaje de ella se encuentra categorizada a largo plazo y aunado con el pago total a proveedores, presume un posible riesgo de liquidez, debido a que se deben obtener recursos de deuda para poder mantener un capital de trabajo que permita la operación normal del negocio.

Tabla N°. 6. Estado de Resultados Integral Comparativo 2016-2015
(pesos colombianos)

Estado de Resultados Integral por servicios	2016	ΔV(%)	2015	ΔV(%)	ΔH(%)
Ingresos Operacionales	8.292.722.000	100,0%	8.700.656.000	100,0%	-5%
Costo de ventas	7.797.458.000	94,0%	8.075.943.000	92,8%	-3%
Ganancia Bruta	495.264.000	6,0%	624.713.000	7,2%	-21%
Gastos de administración	258.573.000	3,1%	309.474.000	3,6%	-16%
Depreciaciones	0	0,0%	216.000	0,0%	-100%
Ingresos no operacionales	46.110.000	0,6%	26.296.000	0,3%	75%
Gastos no Operacionales	97.199.000	1,2%	258.775.000	3,0%	-62%
Ganancia (pérdida), antes de Impuestos	185.602.000	2,2%	82.544.000	0,9%	125%
Ingreso (gasto) por impuestos	61.846.000	0,7%	24.198.000	0,3%	156%
GANANCIA (PÉRDIDA)	123.756.000	1,5%	58.346.000	0,7%	112%

Fuente: Estado Financieros Dictaminados Comparativos 2016-2015

En el estado de resultados integral, se observa que la empresa presentó un margen bruto del 6%, al cierre del año 2016. La nota 20 de los estados financieros, detalla los ingresos por actividades ordinarias como se observa a continuación:

Tabla No. 7. Detalle de Ingresos Comparativo 2016-2015
(pesos colombianos)

Ingresos de Actividades Ordinarias	AÑO 2016	ΔV(%)	AÑO 2015	ΔV(%)	ΔH(%)
Transporte de GLP	749.743.000	9%	826.239.000	9%	-9%
Comercializador Mayorista	7.543.939.000	91%	7.874.416.000	91%	-4%
Devoluciones	- 960.000	0%	-	0%	
TOTAL	8.292.722.000	100%	8.700.655.000	100%	-5%

Fuente: Estados Financieros Dictaminados Comparativos 2016-2015

Según la Tabla N°.7., los ingresos más representativos de la empresa son los asociados a la actividad de comercialización mayorista, los cuales concentran el 91% de los ingresos de actividades ordinarias, adicionalmente la empresa realiza una actividad de transporte de gas, que según lo explicado en visita administrativa, corresponde al precio

por el alquiler del transporte terrestre de gas combustible, los ingresos asociados a esta última actividad representan el 9% de los ingresos de la empresa.

Adicionalmente, los ingresos de actividades ordinarias presentan una reducción del 5% y la estructura de participación de los ingresos no presentan variaciones respecto a 2015.

El costo de ventas ascendió a \$7.797 millones en el año 2016 y concentra el costo asociado a la prestación del servicio de comercialización mayorista de GLP; es decir, la compra de GLP. En complemento, se observa que el costo de ventas se redujo en un 3%, en relación al año 2015. En consecuencia, la ganancia bruta presenta una reducción del 21% explicada porque los ingresos presentaron una reducción relativa superior a la disminución relativa expuesta en el costo de ventas.

En contraste, para el año 2016, la ganancia neta presenta un crecimiento del 112%, equivalente a \$65 millones, lo anterior es explicado principalmente en la nota 23 de los estados financieros, la cual evidencia una disminución en el costo de los préstamos bancarios en \$58 millones de pesos.

En síntesis, la gestión de resultados de la empresa, genera un Ebitda positivo a partir de los resultados operacionales en los dos años analizados. Sin embargo, en el año 2015, la empresa presentó un valor de la deuda superior a lo evidenciado en el año 2016, lo cual podría sustentar en parte la reducción del nivel de riesgo de alto a medio-alto según el modelo regulatorio, toda vez que varios indicadores utilizados en el modelo tienen fundamentos en el Ebitda y Servicio de la Deuda.

Tabla N°. 8. Estado de Resultados por Actividades 2016
(miles de pesos colombianos)

	Comercialización GLP	ΔV(%)	Otros servicios	ΔV(%)
Ingresos operacionales	7.543.939	100%	748.783	100%
<i>A granel</i>	7.543.939	100%	-	0%
<i>Otros Servicios</i>		0%	748.783	100%
Costo de Ventas	7.670.536	102%	126.921	17%
<i>Costo de venta Gas</i>	7.303.201	97%	-	0%
<i>Costos de producción</i>	165.271	2%	89.756	12%
<i>Depreciación</i>	202.064	3%	37.166	5%
Utilidad/perdida bruta en ventas	- 126.597	-2%	621.862	83%
Gastos operacionales	235.225	3%	23.348	3%
<i>Administración</i>	235.225	3%	23.348	3%
Resultados del ejercicio	- 361.823	-5%	598.514	80%
<i>Ingresos no operacionales</i>	41.947	1%	4.163	1%
<i>Gastos no operacionales</i>	97.199	1%	8.776	1%
utilidad/perdida del ejercicio	- 417.074	-6%	593.901	79%

Fuente Velogas de Occidente

La Tabla N°8., permite observar que la actividad de transporte terrestre de GLP (otros servicios), la cual como se evidencia en el estado de resultados integral, representa el 9% de los ingresos de actividades ordinarias de la empresa, es la responsable de ocasionar la utilidad del ejercicio del año 2016.

Lo anterior, evidencia que la actividad de comercialización mayorista generó pérdida para Velogas de Occidente, toda vez que su costo de ventas supera totalmente el ingreso generado por la comercialización. No obstante, el margen del 79% en la utilidad del ejercicio de los otros servicios prestados por la empresa, fue lo suficientemente

grande para contrarrestar el efecto negativo presentado en la comercialización mayorista de GLP.

**Tabla N°. 9. Flujo de Efectivo 2016-2015
(pesos colombianos)**

Detalle	AÑO 2016
Entradas de efectivo	
Dinero líquido disponible al inicio de la quincena (en las cuentas bancarias o en cajas mayores y menores)	\$ 33.989.999
Valor de las ventas de contado Comercialización glp	
Valor de los recaudos de cartera comercialización glp	\$ 7.554.873.749
Valor de los recaudos de cartera servicio transporte	\$ 155.429.295
Valor de los préstamos que se tramiten ante bancos	\$ -
Valor de los préstamos que se reciban de los socios	\$ -
Ventas ocasionales de activos fijos	\$ 14.538.873
Valor de intereses ganados en bancos o sobre préstamos a particulares	\$ 165.690
Valor de los dividendos o participaciones recibidos sobre acciones o cuotas que se poseen en otras empresas	\$ -
Subtotal entradas de efectivo anual	\$ 7.725.007.607
Total ingreso bruto mensual	
Subtotal disponible ANTES de gastos	\$ 7.758.997.606
Salidas de efectivo	
Pago de nómina	\$ -172.851.428
Pago de aportes a la seguridad social y parafiscales	\$ -19.868.985
Pago a proveedores	\$ -5.674.398.153
Pago de servicios públicos	\$ -6.347.542
Pagos costos y gastos	\$ -273.442.466
Pago de obligaciones financieras con bancos, particulares o socios	\$ -1.541.130.582
Pago de impuestos	\$ -17.382.584
Subtotal salidas de efectivo en la quincena	\$ -7.705.421.740
Dinero líquido disponible al final de la quincena (en las cuentas bancarias o en cajas)	\$ 53.575.866

Fuente: Velogas de Occidente

De acuerdo al flujo de efectivo del año 2016, presentado por la empresa en visita administrativa del mes de noviembre de 2017, se observa que la generación de flujo de efectivo está concentrada en el recaudo por la comercialización de GLP y el desembolso principal, se origina por el pago del GLP a proveedores, no obstante, llama la atención el pago de obligaciones financieras, particulares y socios por \$1.541 millones de pesos.

Al final, se observa que el recaudo versus los pagos de Velogas de Occidente dejan un saldo de efectivo de \$53.5 millones de pesos, es importante señalar que el recaudo de GLP por la comercialización de GLP corresponde a casi la totalidad de lo facturado en el año 2016 por dicha actividad, no obstante, parte de dicho recaudo puede corresponder a facturas del año 2015; en contraste, se observa el porcentaje de pagos a proveedores es menor al valor de lo facturado como costo de GLP, lo cual supone, que la empresa para obtener el flujo de efectivo al final de 2016, disminuye su velocidad de pago con proveedores con el fin de obtener el excedente necesario en caja.

Sin embargo, la anterior afirmación difiere del saldo (0) presentado en los proveedores en el estado de situación financiera del año 2016.

**Tabla N°. 10. Flujo de Efectivo Proyectado 2017 – 2020
(pesos colombianos)**

	Jun 2017	Dic 2017	Dic 2018	Dic 2019	Dic 2020
Entradas de efectivo					
Dinero líquido disponible al inicio de la quincena (en las cuentas bancarias o en cajas mayores y menores)	\$ 53.575.866	\$ 98.278.429	\$ 481.288.040	\$ 546.803.811	\$ 648.683.969
Valor de las ventas de contado Comercialización glp					
Valor de los recaudos de cartera comercialización glp	\$ 4.790.521.883	\$ 4.230.824.798	\$ 9.600.000.000	\$ 9.900.000.000	\$ 10.020.000.000
Valor de los recaudos de cartera servicio transporte	\$ 714.884.237		\$ 894.300.000	\$ 936.300.000	\$ 978.300.000
Valor de los préstamos que se tramiten ante bancos	\$ -				
Valor de los préstamos que se reciban de los socios	\$ -				
otros ingresos por indemnizaciones	\$ 31.183.374	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valor de intereses ganados en bancos o sobre préstamos a particulares	\$ 60.328	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Valor de los dividendos o participaciones recibidos sobre acciones o cuotas que se poseen en otras empresas	\$ -	11.127.900			
Subtotal entradas de efectivo en la quincena	\$ 5.536.649.822	\$ 4.241.952.698	\$ 10.494.300.000	\$ 10.836.300.000	\$ 10.998.300.000
Total ingreso bruto					
Subtotal disponible ANTES de gastos	\$ 5.590.225.688	\$ 4.340.231.127	\$ 10.975.588.040	\$ 11.383.103.811	\$ 11.646.983.969
Salidas de efectivo					
Pago de nómina y prestaciones sociales	\$ -72.393.967	\$ -73.155.612	\$ -152.895.229	\$ -159.775.513	\$ -166.965.411
Pago de aportes a la seguridad social y parafiscales	\$ -23.857.964	\$ -23.857.964	\$ -25.731.955	\$ -26.889.893	\$ -28.099.938
Pago a proveedores	\$ -4.375.176.415	\$ -3.235.758.211	\$ -9.120.000.000	\$ -9.360.000.000	\$ -9.468.000.000
Pago de servicios públicos	\$ -11.032.872				
Pagos costos y gastos	\$ -526.171.300	\$ -526.171.300	\$ -1.083.912.860	\$ -1.121.849.810	\$ -1.161.114.553
Pago de obligaciones financieras con bancos, particulares o socios	\$ -428.375.923		\$ -	\$ -	
Pago de impuestos	\$ -54.938.818		\$ -46.244.185	\$ -65.904.626	\$ -68.435.779
Pago de dividendos o participaciones a los socios o accionistas	\$ -		\$ -	\$ -	\$ -
Subtotal salidas de efectivo en el año	\$ -5.491.947.259	\$ -3.858.943.087	\$ -10.428.784.229	\$ -10.734.419.842	\$ -10.892.615.681
Dinero líquido disponible al final del año (en las cuentas bancarias o en cajas)	\$ 98.278.429	\$ 481.288.040	\$ 546.803.811	\$ 648.683.969	\$ 754.368.288

Fuente: Velogas de Occidente

En la Tabla N°. 10., se muestra la proyección del flujo de efectivo hasta el año 2020, del cual vale la pena mencionar las siguientes observaciones:

- La empresa a junio de 2017, presentó un saldo de efectivo de \$98 millones de pesos; no obstante, pronostica que, al cierre del año 2017, se obtenga un excedente de efectivo de \$481 millones de pesos, es decir 389% lo generado en el primer semestre de 2017. Lo anterior, se logra bajo el supuesto de disminuir la velocidad de pagos a proveedores.
- Por otra parte, en el plan de continuidad del negocio, entregado por las directivas de la empresa en visita administrativa, Velogas de Occidente proyecta un desabastecimiento de GLP, lo cual impactaría el suministro a los clientes y perdida de los mismos, y por ende una amenaza a la continuidad del prestador; sin embargo, la empresa, propone realizar compras de GLP a empresas diferentes a Ecopetrol y/o realizar importaciones del mismo, además de incrementar la rentabilidad en el negocio de alquiler de tanques y tracto-camión.
- Teniendo en cuenta lo anterior, la proyección de caja hasta el año 2020, sugiere un eficiente recaudo por comercialización de GLP y un recaudo por la prestación de transporte de GLP, lo anterior teniendo en cuenta el pago a proveedores y demás gastos administrativos, los anteriores supuestos generarían un incremento en la generación de efectivo.

Finalmente, es importante señalar que, para la realización del presente informe, se utilizó la información entregada en visita administrativa de los días 2 y 3 de noviembre de 2017, y la información entregada por el prestador a través del radicado N°20175290682772 del día 24 de agosto, en cumplimiento un requerimiento de información solicitado por la Superintendencia.

2.3. GESTION DE RIESGOS

Según la visita administrativa realizada a la empresa en el año 2017, se evidencia que la empresa no cuenta con un área administrativa o personal encargado de la gestión, identificación, medición, monitoreo y control de riesgos. Sin embargo, la gerencia de la empresa señaló en acta de visita que, aunque la gestión de riesgos no está formalizada, la administración de la empresa, si tiene identificado de forma empírica los riesgos asociados al negocio, la matriz de riesgos y la tabla de tratamiento de los riesgos fueron entregados por el prestador en el momento de la visita administrativa y la cual se muestra a continuación:

Tabla N°11. Matriz de Riesgos³

No.	IDENTIFICACIÓN - CONTEXTO DEL RIESGO				ANÁLISIS DEL RIESGO			CONTROLES OPERACIONALES
	AMENAZA (Que puede ocurrir)	CAUSA (por que puede ocurrir)	EFECTO (Que Consecuencia genera)	DÓNDE (En que Proceso?)	NIVEL DE CONSECUENCIA	NIVEL DE PROBABILIDAD	NIVEL DE RIESGO (Consecuencia x probabilidad)	CONTROLES EXISTENTES
2	Desabastecimiento de GLP	No contar con un plan B para proveer la materia prima principal de la planta.	No se puede realizar venta a los clientes	Gerencia	5	3	15	Compra de producto tanto a nivel nacional como importado a otras empresas diferentes a Ecopetrol
8	Deterioro de tanques	Por falta de mantenimiento	Accidentes. Multas con los entes reguladores	Operativo	5	1	5	Mantenimiento preventivo en tanques y pruebas reglamentarias.

No.	TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS			
	DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR	RESPONSABLE	FECHA	NIVEL DE CUMPLIMIENTO
2	Revisar frecuentemente la pagina de Ecopetrol con el fin de verificar la produccion por cada fuente. Realizar contratos de suministro con otros empresas del sector.	Ruben Dario Zafra	2017	90%
8	Realizar mantenimiento e inspecciones de acuerdo al plan establecido para el año 2017.	Jaime Mejia	2017	90%

Fuente: Velogas de Occidente S.A E.S.P.

2.4. NORMAS DE INFORMACIÓN FINANCIERA - NIF

Con fundamento en las funciones asignadas en el artículo 10 Ley 1314 de 2009⁴ a las autoridades de Supervisión que señala:

“Artículo 10. Autoridades de supervisión. Sin perjuicio de las facultades conferidas en otras disposiciones, relacionadas con la materia objeto de esta ley, en desarrollo de las

³ **Convenciones Nivel de Probabilidad:**

- 5 – Esperado – Más del 70%.
- 4 – Altamente Probable – Entre el 50% - 70%
- 3 – Probable – Entre el 30% – 50%
- 2 – Poco Probable – Entre el 10% y 30%
- 1 – Moderado – Hasta un 10%

Convenciones Nivel de Consecuencia:

- 5 – Significativo
- 4 – Alto
- 3 – Medio
- 2 – Bajo
- 1 – insignificante

⁴ *“Por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”.*

funciones de inspección, control o vigilancia, corresponde a las autoridades de supervisión:

1. Vigilar que los entes económicos bajo inspección, vigilancia o control, así como sus administradores, funcionarios y profesionales de aseguramiento de información, cumplan con las normas en materia de contabilidad y de información financiera y aseguramiento de información, y aplicar las sanciones a que haya lugar por infracciones a las mismas.

2. Expedir normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera y de aseguramiento de información. Estas actuaciones administrativas, deberán producirse dentro de los límites fijados en la Constitución, en la presente ley y en las normas que la reglamenten y desarrollen.”

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios en aplicación de los decretos reglamentarios de la ley en cita, compilados en el Decreto 2420 de 2015⁵, y sus modificatorios, estableció a los supervisados el reporte de información de las etapas del proceso de convergencia a Normas de Información Financiera –NIF.

a. Clasificación

El prestador de servicios públicos domiciliarios VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. ID 1855, como resultado del requerimiento efectuado por la Superservicios Resolución SSPD 20141300004095 del 21 de febrero de 2014, certificó el 15 de julio de 2017 - reporte extemporáneo- en el formulario A1-NIF Preguntas de Clasificación de Grupo y Generales durante el periodo de preparación obligatoria, su clasifica como Grupo II-PYMES.

Gráfica No. 1. Clasificación Preparación Obligatoria

INFORMACION_EMPRESA	RESPUESTA	COMENTARIO
1. Razón Social: VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.		
2. Sigla: VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.		
3. NIT: 90500383-6		
4. Identificador de la Empresa: 1855		
5. PREGUNTAS PARA CLASIFICACIÓN DE GRUPO		
P1. En cual grupo se clasifica?	Grupo II -PYMES	NO COTIZA EN BOLSA
P2. Realiza aplicación voluntaria a otro grupo?	NO	NO
P3. Modifica el grupo señalado a la SSPD?	NO	NO
P31. OTRAS PREGUNTAS GENERALES		
P4. Pertenecé a un grupo que debe consolidar estados financieros?	NO	NINGUNO
P5. Indique las empresas que conforman el grupo de consolidación.	ND	ND
P6. Es objeto de inspección, control y vigilancia por otra Superintendencia?	SI	EMPRESA DE SERVICIO DE GAS DOMICILIARIO

Fuente: Sistema Único de Información SUI.

De acuerdo con los análisis realizados con la información existente al cierre del año anterior al periodo de preparación obligatoria (cifras año 2013) en el SUI, se considera que se encuentra bien clasificada, ya que no es un emisor de valores – RNVE, no es una entidad de interés público, no cuenta con una planta de personal mayor a 200 trabajadores o con activos totales superiores a 30.000 SMMLV y no es sucursal, subordinada, matriz que aplique NIIF PLENAS o con importaciones y exportaciones mayores al 50% del total de compras o ventas. De igual forma no cumple con los requisitos para clasificarse como (contabilidad simplificada Microempresas – Grupo 3⁶).

⁵ “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información financiera y de Aseguramiento de la información y se dictan otras disposiciones”

⁶ Contar con una planta de personal no superior a 10 Trabajadores, poseer activos totales por valor inferior a 500 SMMLV y tener ingresos brutos anuales inferiores a 6.000 SMMLV (artículo 1.1.3.2. Ámbito de aplicación, Título 3, Decreto 2420 de 2015).

Por lo anterior, la empresa utiliza el marco técnico normativo de NIF PLENAS para la elaboración y presentación de sus estados financieros, de acuerdo con los siguientes plazos:

- Periodo de preparación obligatoria: 1 enero al 31 de diciembre de 2014.
- Periodo de transición: 1 enero al 31 de diciembre de 2015.
- Primer periodo de aplicación: 1 enero al 31 de diciembre de 2016.

b. Reporte Plan de Implementación

La compañía, con base en su clasificación, certificó el plan de implementación de forma extemporánea (fecha de cargue 28/03/2014) en consonancia a los requerimientos de la Superservicios, situación que impidió hacer seguimiento a la ejecución del mismo, como se puede observar en la Tabla No. 12.

Tabla No. 12. Reporte Plan de Implementación

TÓPICO	PERIODO	CÓDIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN
Proceso NIF	Anual	NIF-A-0005	Formulario A1 - NIF: Preguntas para Clasificación del Grupo y Generales	Certificado	2016-07-15 17:19:04
Proceso NIF	Anual	NIF-A-0007	Formulario A3 - NIF: Preguntas Grupo 2 -PYMES	Certificado	2016-07-15 18:15:26
Proceso NIF	Anual	NIF-A-0009	Formulario B - NIF: Plan de Implementación NIF Anual	Certificado	2017-08-14 14:43:45
Proceso NIF	Semestre 1	NIF-A-0010	Formulario C - NIF: Avance de Ejecución del Plan de Implementación NIF Anual	Pendiente	
Proceso NIF	Semestre 2	NIF-A-0010	Formulario C - NIF: Avance de Ejecución del Plan de Implementación NIF Anual	Pendiente	

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

c. Reporte Inicio de Transición

Para el reporte de la información de inicio de transición, solicitado a través de la Resolución SSPD 20151300020385 del 29 de julio de 2015 a los Prestadores de Servicios Públicos Domiciliarios clasificados en el Grupo 2, Voluntarios Grupo 1 y resolución 414 de la Contaduría General de Nación - CGN., entre otros requerimientos, Velogas de Occidente, ratifica su clasificación en Grupo 2.

Gráfica No. 2. Clasificación Inicio de Transición

Empresa: VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P. Formulario: Información General Fecha Radicación: 2017-08-15 16:48:44.0 Usuario: VELOGASOCC_VELOGASOCC	NIT: [company nit] No Radicado: 201708152015489401 Servicio: Gobierno_NIF No Formulario: 3489401
---	---

DAT01	DAT02	DAT03	DAT04	DAT05	DAT06
a. INFORMACION GENERAL					
b. Razon Social :	VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.				
c. NIT :	805003583-6				
d. Clasificación de Grupo NIF :	GRUPO II - 414/3022				
e. Moneda Funcional :	PESO				
f. Fecha de Corte a :	1 DE ENERO DE 2015				
g. Tipo de Reporte :	Separado				
h. Carácter Reportante :	Matriz NO es Vigilada por Superservicios				
i. Adopción Anticipada :	NO				
k. INFORMACION DE CONTACTO					
m. Representante Legal :	NOMBRE JOSE VICENTE CASTILLO GUTIERREZ	TIPO DOCUMENTO CEDULA DE CIUDADANIA	NUMERO DOCUMENTO 17182270	E-MAIL ldagas@gmail.com	TELEFONOS ND
o. Revisor Fiscal :	HUMBERTO LEÓN LOPEZ ARANGO	CEDULA DE CIUDADANIA	18357443	hlopez_arango@hotmail.com	3208934252
p. Contador :	LIBIA YULY T MONTÓYA	CEDULA DE CIUDADANIA	29307411	lymon_416@hotmail.com	3183916487

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

Velogas de Occidente, no ha reportado sus primeros informes financieros elaborados bajo NIF relacionados con la aplicación por primera vez, esto es el Estado de Situación Financiera de Apertura – ESFA, la Conciliación Patrimonial y las Revelaciones y

Políticas con corte al 01 de enero de 2015, en cumplimiento del requerimiento efectuado en la resolución referida en el párrafo anterior, cuya fecha límite de reporte se fijó para 28 de agosto de 2015.

Tabla No. 13. Reporte Financiero Inicio de Transición

TOPICO	PERIODICIDAD	CODIGO	FORMATO	ESTADO	FECHA DE CERTIFICACIÓN
Inicio Transicion 2015	ANUAL	6034	Formato 11 - Hoja de Trabajo Estado de Situación Financiera de Apertura	Pendiente	
Inicio Transicion 2015	ANUAL	6036	Formato 12 - Conciliación Patrimonial Estado de Situación Financiera de Apertura	Pendiente	
Inicio Transicion 2015	ANUAL	6037	Formato 13 - Revelaciones y Políticas Estado de Situación Financiera de Apertura	Pendiente	
Inicio Transicion 2015	ANUAL	NIF-A-0014	Información General	Certificado	15/08/2017 16:48

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

Como se puede apreciar el prestador de servicios públicos domiciliarios ha incumplido por dos años y cuatro meses con el reporte de la información financiera de la adopción por primera vez del marco normativo NIF PLENAS, impidiendo determinar el impacto patrimonial derivado de la transición.

d. Reporte Financiero Taxonomía bajo XBRL

En virtud a lo establecido en las resoluciones SSPD 20161300013475 y sus modificatorias, en especial la resolución SSPD 20171300042935 Velogas de Occidente, como se puede evidenciar no ha certificado la información financiera año 2015 de inicio y cierre de la transición y primer estado financiero año 2016 bajo lenguaje xbrl.

2.5. NORMAS INTERNACIONALES DE AUDITORIA (NIA)

La Resolución SSPD No. 20071300012295 del año 2006, modificada por la Resolución SSPD No, 2017300058365 de 2017, establecen Para efectos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley 142 de 1994, la Auditoría Externa de Gestión y Resultados es el procedimiento mediante el cual se efectúa un análisis a los prestadores de servicios públicos domiciliarios con el propósito de evaluar su gestión interna teniendo en cuenta el objeto social, sus objetivos generales y su eficiencia como organización, con el fin de emitir un informe sobre la situación global del prestador.

Por lo anterior se analizará la evaluación realizada por el AEGR, **FRG AUDITORES Y CONSULTORES S.A.S.** de acuerdo con la metodología, criterios, parámetros e indicadores citados en las diferentes normas a aplicar en los informes y entregados a la Superintendencia. El AEGR, realizó su informe con base en la información inmersa entre los periodos comparados del a 2016.

Para lo cual se tuvieron en cuenta los siguientes informes:

Tabla No. 14. Informes Cargados AEGR VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.

Empresa	Nombre del Archivo
VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	ORGANIGRAMA PDF GLP
VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	VIABILIDAD FINANCIERA PDF GLP
VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF GLP
VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF GLP

Fuente: Sistema Único de Información – SUI

- VIABILIDAD FINANCIERA PDF GLP, cumple con lo solicitado en la Resolución SSPD No. 20071300012295 del año 2006.
- CONCEPTO ENCUESTA CONTROL INTERNO PDF GLP, cumple con lo solicitado en la Resolución SSPD No. 20071300012295 del año 2006.
- ANALISIS Y EVALUACION DE PUNTOS ESPECIFICOS PDF GLP, cumple con lo solicitado en la Resolución SSPD No. 20071300012295 del año 2006.

Analizados los informes certificados por el AEGR para el año 2016, se observa que no hace referencia alguna con los requerimientos generales del anexo, expuestos en la Resolución 20171300058365 los cuales solicitan:

“I. Requerimientos generales

- a) El AEGR debe emitir su pronunciamiento frente a la evaluación de la hipótesis de negocio en marcha de acuerdo con lo dispuesto en la NIA570 – empresa en funcionamiento.”

Igualmente se comprobó la aplicación y cumplimiento del Decreto 302 de 2015, por parte de la E.S.P, la aplicación de las Normas Internacionales de Auditoria -NIA- como la NIA 200, NIA 220, entre otras, que de conformidad con las mismas, despliega todas las etapas de la auditoria y procesos de recolección de evidencia apta, con la cual, alcanza a las conclusiones acertadas. En los informes preparados por la AEGR y certificados ante esta Superintendencia, no se ve amenazada la falta de independencia, objetividad en el desarrollo de la labor como AEGR, por lo anterior se acoge en todas las etapas de la auditoria y a la normatividad vigente expuesta anteriormente.

3. ASPECTOS TÉCNICOS – OPERATIVOS

De la información aportada por la empresa almacenadora Velogas de Occidente y reportada en el Sistema Único de información – SUI para el año 2016, se encuentra lo siguiente:

3.1. PLANTAS ALMACENADORAS Y ENVASADORAS

La empresa reportó la existencia de dos plantas de almacenamiento ubicadas en el departamento de Valle del Cauca, una en la zona petrolera Bermejil del municipio de Yumbo y otra en el Km 1 vía Zaragoza del municipio de Cartago.

Tabla No. 15. Plantas Almacenadoras

Id	Departamento	Municipio	Tipo de Planta	Capacidad (Galones)
1855	VALLE DEL CAUCA	CARTAGO	Almacenadora	273212
1855	VALLE DEL CAUCA	YUMBO	Almacenadora	286913

Fuente: Sistema Único de información – SUI

Para la vigencia 2016, la empresa reportó en el SUI, la suscripción de la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, expedida por la compañía ACE Seguros S.A., con número 21203 y vigencia hasta el 30 de abril de 2017.

3.2. EXPENDIOS Y DEPOSITOS

La empresa Velogas de Occidente no cuenta con expendios de gas toda vez que su actividad es la comercialización mayorista de GLP, en este orden, no comercializa GLP

directamente a los usuarios finales y no reporta información de expendios o depósitos en el SUI.

3.3. Vehículos Repartidores de GLP en Cilindros

La empresa Velogas de Occidente S.A. E.S.P. no cuenta con expendios de gas toda vez que su actividad es la comercialización mayorista de GLP, en este orden, no reporta información vehículos repartidores de GLP, en cilindros, en el SUI.

3.4. INFORMACION DE CILINDROS GLP

La empresa tiene tanques estacionarios para el almacenamiento de GLP así:

Tabla No. 16. Información de Tanques Estacionarios GLP

Planta	ID Tanque	Capacidad kg
Yumbo	IP-37 T-1	34.000
Yumbo	IP-31 T-2	36.000
Yumbo	IP-32 T-3	29.500
Yumbo	IP-33 T-4	36.250
Yumbo	IP-34 T-5	36.250
Yumbo	IP-35 T-6	70.810
Yumbo	IP-36 T-7	44.103
Cartago	IP-28 T-2	70.803
Cartago	IP-29 T-3	70.803
Cartago	IP-30 T-4	70.803
Cartago	IP-31 T-5	70.803

Fuente: Velogas de Occidente

La almacenadora hizo las revisiones periódicas a los tanques de almacenamiento de las plantas de Yumbo y Cartago, lo anterior, de acuerdo a los requisitos contenidos en la Resolución 80505 de 1997.

3.5. CUMPLIMIENTO A RESOLUCION 40867 DE 2016

La Resolución 40867 de 2016, del Ministerio de Minas y Energía, modifica y adiciona la Resolución 40246 de 2016 mediante la cual se expide el reglamento técnico aplicable al recibo, almacenamiento y distribución de gas licuado del petróleo, GLP.

En el artículo segundo de la citada resolución 40867 de 2016 se ordena que los propietarios, tenedores o administradores de las instalaciones de recibo, almacenamiento y distribución de GLP deberán presentar un diagnóstico, detallando el cumplimiento de los requisitos contenidos en la Resolución 40246 de 2016; así mismo, deberán entregar un plan de acción para garantizar que a la fecha de entrada en vigencia del nuevo reglamento técnico (31 de diciembre de 2017) se cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos.

La empresa Velogas de Occidente, en la visita de evaluación integral efectuada por la DTGGC, demostró cumplimiento a la elaboración del diagnóstico inicial y a la elaboración del plan de acción anteriormente citados.

Así mismo, demostró la elaboración de los informes con el estado de avance de las actividades establecidas en el plan de acción.

4. ASPECTOS COMERCIALES

En el Registro Único de Prestadores de Servicios Públicos (RUPS), para la vigencia 2016, la empresa Velogas de Occidente, registró como actividad la comercialización mayorista de Gas Licuado de Petróleo (GLP), iniciando operaciones el 1 de octubre de 2008. Vale la pena señalar, que la Resolución CREG 053 de 2011 en su Artículo 1 define dicha actividad como: “(...) la compra y venta de GLP al por mayor y a granel, con destino al Servicio Público Domiciliario de Gas Combustible”. En ese orden de ideas, el mismo Artículo define al comercializador mayorista como: “[una] empresa de servicio públicos, salvo lo dispuesto en el artículo 15.2 de la Ley 142 de 1994, cuya actividad es la Comercialización Mayorista de GLP, producido y/o importado directamente o por terceros, a Distribuidores de GLP y Usuarios No Regulados.

Acorde con el desarrollo de la visita, el informe contiene el análisis de las cantidades de Gas Licuado de Petróleo (GLP) que estuvieron disponibles para la venta en 2016, discriminado por fuente, productor y/o importador. De igual manera, se describirán las cantidades y precios de las compras realizadas por Velogas de Occidente en el año 2016 reportadas en el SUI⁷ y validadas por los contratos requeridos en la visita. Por último, se analizarán las ventas realizadas por el prestador para la vigencia 2016 y el precio de las mismas.

4.1. OFERTA GAS LICUADO DE PETROLEO AÑO 2016

En Colombia, para el año 2016, se contó con 639.314.635 Kg de GLP, de los cuales el 81% fue usado como combustible, mientras que el 19% restante se dividió en: 10% para consumo propio y 9% para exportación. En la Gráfica No.3. se puede observar que la mayoría de los meses del 2016 la producción y/o importación de GLP fluctuó entre los 49 y 52 millones de Kg, con excepción de los meses de junio y diciembre en los cuales la cifra superó los 60 millones de Kg, siendo junio en donde se alcanzó el máximo valor, al registrar cerca de 69 millones de Kg, es decir, aproximadamente 16 millones por encima de la media mensual que se ubicó en 53.276.220 Kg.

Gráfica No. 3. Comportamiento de la producción de GLP en el año 2016



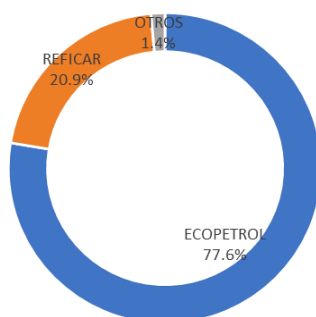
Fuente: Datos SUI 2016 - Cálculo: DTGGC

En el año 2016 la oferta del gas combustible estuvo integrada por cinco (5) empresas, en donde Ecopetrol agrupó cerca del 98,6% del GLP ofertado (ver Gráfica No.4). Cabe señalar que algunas de las fuentes disponibles tienen precio y modalidad de

⁷Teniendo en cuenta que la vigencia del presente informe corresponde al año 2016, la información registrada en el SUI corresponde a lo indicado por los formatos de la Circular Conjunta SSPD-CREG 044 de 2009.

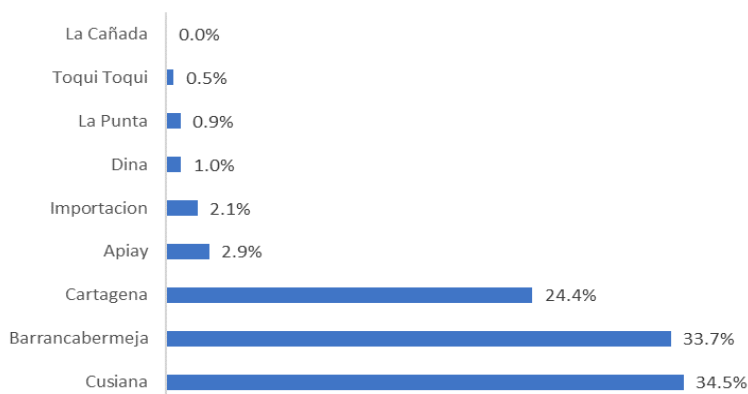
negociación reguladas. De acuerdo con las Resoluciones CREG 066 de 2007, CREG 123 de 2010 y CREG 095 de 2011, las fuentes operadas por Ecopetrol⁸, las cuales tienen precio regulado, son: Apiay, Barrancabermeja, Cartagena, Cusiana y Dina. Las otras fuentes de GLP que registraron producción fueron La Cañada operada por Surenergy, La Punta administrada por Pegasus, y Toqui Toqui que está a cargo de Turgas. Vale la pena mencionar que otra fuente de GLP registrada en el año de estudio, fue la de importación a través del puerto de Cartagena, la cual registró una cifra de 13.297.279 Kg. En la Gráfica No.5. se puede observar que las tres principales fuentes de GLP en el año 2016 fueron Cusiana⁹, Barrancabermeja y Cartagena, que acumularon el 92,6% del GLP ofertado.

Gráfica No. 4. Participación de los Productores de GLP 2016



Fuente: Datos SUI 2016 - Cálculo: DTGGC

Gráfica No. 5. Producción de GLP por fuente 2016



Fuente: Datos SUI 2016 - Cálculo: DTGGC

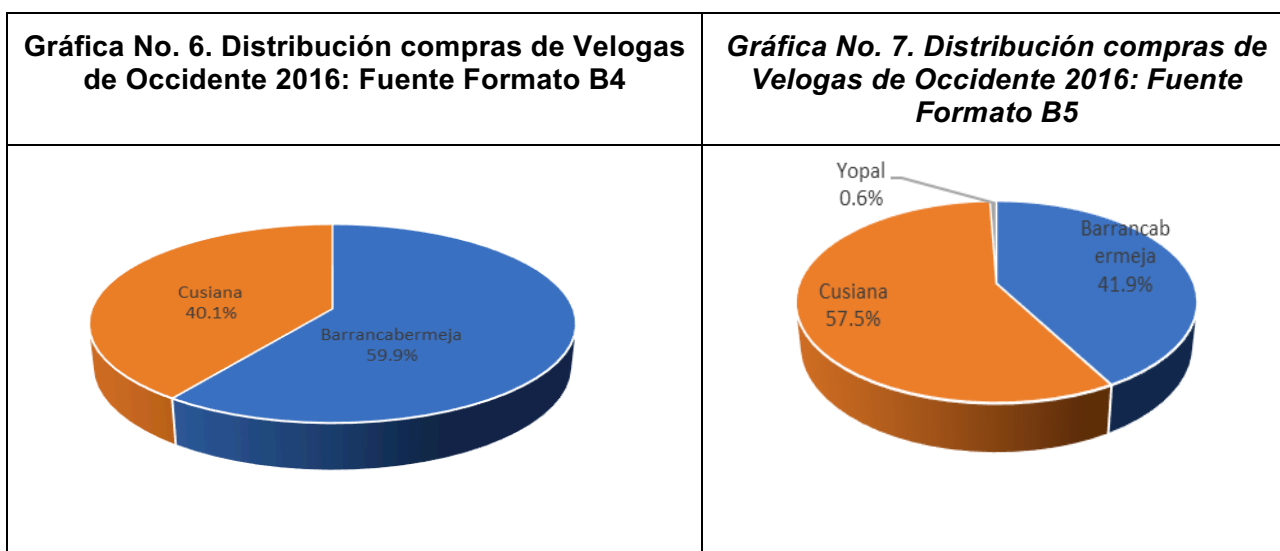
4.2. COMPRAS DE VELOGAS DE OCCIDENTE

Con respecto a las fuentes de donde proviene el GLP comercializado por Velogas de Occidente, las Gráficas No. 6. y No. 7., muestran que la mayoría del producto adquirido

⁸Se incluye la fuente de Cartagena operada por la Refinería de Cartagena (Reficar) en la medida en que Ecopetrol ostenta de manera directa el 46,5% de las acciones y el 53.5% de manera indirecta.

⁹Hay que tener en cuenta que en el Formato B1 de la Circular Conjunta SSPD-CREG 044 de 2009, la empresa Surenergy SAS ESP reportó en la fuente de producción Cusiana 16.402 Kg, lo cual no puede ser posible ya que dicha fuente es operada por Ecopetrol. No obstante, aun descontando la cifra anteriormente señalada Cusiana mantiene el 34,5% que muestra la Gráfica 5.

proviene de Barrancabermeja y Cusiana, las cuales son fuentes reguladas. En ese orden de ideas, el Parágrafo 1 del Artículo 12 de la Resolución CREG 053 de 2011 afirma que, “los comercializadores Mayoristas solo podrán adquirir producto con Precio Regulado participando en una OPC¹⁰ (...)”. Así mismo, el literal c del mismo Artículo contempla que la participación en una OPC de los comercializadores mayoristas está supeditada a tener la autorización de un distribuidor o un usuario no regulado para ser representados en la realización de la OPC. Hay que aclarar que el comercializador que representa a un distribuidor solo puede comprar las cantidades acordadas con su cliente, es decir, no mantiene remanentes, su ganancia es el descuento que Ecopetrol¹¹ le da con respecto al valor regulado.



Por otro lado, como se evidencia en las Gráficas No. 6. y No. 7., hay un presunto problema de calidad en la información reportada al SUI ya que las participaciones difieren dependiendo del formato que se analice (B4¹²-Compras o B5¹³-Ventas), cuando en realidad debería dar lo mismo ya que la venta de un agente es la compra de otro. De esta manera, es importante aclarar que existe una diferencia entre los formatos de compras y ventas reportados por Velogas de Occidente de aproximadamente 3.854.843 Kg, la cual radica en unas compras a la empresa Cenit Transporte y Logística de Hidrocarburos en la fuente de Barrancabermeja reportada por Velogas de Occidente en el Formato B4¹⁴. En la misma vía, existe una diferencia cercana a los 77.207 Kg entre las ventas que Ecopetrol registra como destinatario Velogas de Occidente y las compras que este último le hizo al primero, específicamente en el mes de marzo de 2016.

En ese sentido, otra de las diferencias se encuentra entre lo reportado como venta en enero de 2016 por la Comercializadora de Combustibles, Energía y Gas SAS ESP¹⁵ con

¹⁰ Corresponde a la Oferta Pública de Cantidades de producto con precio regulado.

¹¹ Es el único comercializador mayorista que ofrece el GLP a través de una OPC.

¹² Corresponde al formato de compras del comercializador mayorista de la Circular Conjunta SSPD-CREG 044 de 2009. Este Formato es sólo cargado por los comercializadores mayoristas.

¹³ Corresponde al formato de ventas del comercializador mayorista de la Circular Conjunta SSPD-CREG 044 de 2009. Este Formato es sólo cargado por los comercializadores mayoristas.

¹⁴ Se le debe requerir explicación a la empresa Velogas de Occidente que es la que hace el registro en el Formato B4 de la Circular Conjunta SSPD-CREG 044 de 2009, ya que la fuente es regulada y para poder comprar allí se debe ir en representación ya sea de un distribuidor o un usuario no regulado.

¹⁵ En el marco de la Resolución CREG 053 de 2011 esta transacción no es posible en la medida que la regulación determina que un comercializador mayorista solo puede comprar GLP a través de OPC cuando va en representación de un distribuidor o usuario no regulado, así entonces, las cantidades de GLP que le son asignadas en la OPC solo pueden

fuelle Barrancabermeja (71.115 Kg) y lo que Velogas de Occidente registró como compra en la misma fuente y en la misma fecha (47.100 Kg). No obstante, el superávit de la cantidad vendida se elimina con el registro de la compra que Velogas de Occidente dice haberle hecho a la Compañía de Servicios Públicos SA ESP en Cusiana¹⁶ (24.015 Kg) pero que ésta no registró como venta en el Formato B5. Adicionalmente, mientras que en el formato de ventas la Comercializadora de Combustibles, Energía y Gas SAS ESP, reportó que en diciembre de 2016 había vendido 53.278 Kg de GLP a Velogas de Occidente, proveniente de la fuente de Yopal, esta última empresa en el formato de compras registró la misma transacción, pero esta vez con fuente Cusiana. Lo anterior explica el por qué en la Gráfica No. 7. aparece como una de las fuentes Yopal, pero en la Gráfica No. 6.

Adicionalmente en la visita administrativa llevada a cabo en las instalaciones de Velogas de Occidente los días 2 y 3 de noviembre del presente año, se solicitaron los contratos de suministro cuyo vendedor fuera distinto a Ecopetrol, dicha empresa remitió copia del contrato de suministro interrumpible de GLP BIO-001-2016 que firmó con la Comercializadora de Combustibles, Energía y Gas SAS ESP, no obstante, en el contrato no aparecen las cantidades a contratar ni la fuente de las mismas por lo que no fue posible constatarlo con la información reportada en el SUI.

Por otra parte, hay dos ventas de la empresa Almacenadora de GLP de la Sabana SA ESP con fuentes Cusiana (76.529 Kg) y Barrancabermeja (680 Kg) que no fueron registradas como compras por parte de Velogas de Occidente, sin embargo, al parecer dichas cantidades fueron agregadas por la mencionada empresa en las compras de marzo de 2016 realizadas a Ecopetrol en la fuente Barrancabermeja. De esta manera, la diferencia de 77.209 Kg que se obtuvo como resultado de la información de ventas reportada por Ecopetrol en la fuente Barrancabermeja en el mes de marzo y la de compras registrada por Velogas de Occidente en la misma fecha y fuente, desaparece. Teniendo en cuenta lo anterior es necesario requerir a la empresa para que allegue las explicaciones de cada caso.

4.3. VENTAS DE VELOGAS DE OCCIDENTE

Tal como se mencionó anteriormente, para que Velogas de Occidente pudiera participar en las OPC's de Ecopetrol debía contar con la representación de un distribuidor o de un usuario no regulado, en el caso específico de este trabajo la empresa contó con cartas de representación de Lidagas SA ESP y Velogas SA ESP las cuales fueron remitidas a esta Superintendencia los días de la visita administrativa. Sin embargo, al consultar las ventas de Velogas de Occidente en el SUI (Formato B5), se identificaron transacciones de 8.486 Kg con la empresa Montagas SA ESP para los meses de junio, julio y agosto de 2016. Teniendo en cuenta las restricciones anteriormente mencionadas se hace necesario requerir a la empresa Velogas de Occidente para que de las explicaciones del caso.

De igual manera, al comparar las compras y ventas realizadas por la empresa objeto del presente informe para las fuentes que opera Ecopetrol, se hallaron más inconsistencias que la anteriormente mencionada. En la Tabla No.17. se muestran las diferencias del GLP con fuente Barrancabermeja comprado y vendido por Velogas de Occidente en el año 2016. En total hay un remanente¹⁷ de 418.863 Kg, es decir, en la suma del todo el año la empresa en cuestión presuntamente compró más gas del que vendió para la

tener como fin último la empresa a la que representó. Teniendo en cuenta lo anterior, se hace necesario requerir a Velogas de Occidente para que aclare la fuente del GLP adquirido.

¹⁶ Aplica lo mismo que en el pie de página 8 del presente documento.

¹⁷ Cantidad comprada – Cantidad vendida

fuelle Barrancabermeja, lo que como se ha venido repitiendo a lo largo del documento va en contravía de lo estipulado por la regulación. Para el caso de Cusiana, en la Tabla No. 18. se observa que, a diferencia de lo observado en la fuente de Barrancabermeja, parecería que Velogas de Occidente vendió más GLP del que había comprado, pues en su mayoría los remanentes son negativos a tal punto que la suma de todo el año arroja que presuntamente vendió 696.267 Kg de más. Vale la pena aclarar que Velogas de Occidente vendió GLP con fuente Cusiana a las empresas Lidagas y Velogas ambos distribuidores.

Tabla No. 17. Diferencia entre compras y ventas año 2016 fuente Barrancabermeja

Prestador compra	Fuente compra	Fecha Compra	Cantidad adquirida	Prestador venta	Fuente venta	Cantidad venta	Remanente	Variación
Velogas de Occidente	Barrancabermeja	ene. 2016	180,080	Lidagas	Barrancabermeja	192,320	-12,240	-6.4%
Velogas de Occidente	Barrancabermeja	feb. 2016	157,515	Lidagas	Barrancabermeja	169,957	-12,442	-7.3%
Velogas de Occidente	Barrancabermeja	mar. 2016	245,728	Lidagas	Barrancabermeja	174,163	71,565	41.1%
Velogas de Occidente	Barrancabermeja	abr. 2016	162,821	Lidagas	Barrancabermeja	188,749	-25,928	-13.7%
Velogas de Occidente	Barrancabermeja	may. 2016	156,144	Lidagas	Barrancabermeja	188,261	-32,117	-17.1%
Velogas de Occidente	Barrancabermeja	jun. 2016	276,539	Lidagas	Barrancabermeja	180,026	96,513	53.6%
Velogas de Occidente	Barrancabermeja	jul. 2016	585,593	Lidagas	Barrancabermeja	419,903	165,691	39.5%
Velogas de Occidente	Barrancabermeja	ago. 2016	572,407	Lidagas	Barrancabermeja	653,907	-81,500	-12.5%
Velogas de Occidente	Barrancabermeja	sep. 2016	452,160	Lidagas	Barrancabermeja	604,461	-152,301	-25.2%
Velogas de Occidente	Barrancabermeja	oct. 2016	406,288	Lidagas	Barrancabermeja	172,318	233,970	135.8%
Velogas de Occidente	Barrancabermeja	nov. 2016	159,839	Lidagas	Barrancabermeja	101,273	58,566	57.8%
Velogas de Occidente	Barrancabermeja	dic. 2016	160,478	Lidagas	Barrancabermeja	51,392	109,086	212.3%

Fuente: Datos SUI 2016 - Cálculo: DTGGC

Tabla No. 18. Diferencia entre compras y ventas año 2016 fuente Cusiana

Prestador compra	Fuente compra	Fecha Compra	Cantidad adquirida	Prestador venta	Fuente venta	Cantidad venta	Remanente	Variación
Velogas de Occidente	Cusiana	ene. 2016	585,299	Lidagas-Velogas	Cusiana	585,372	-73	0.0%
Velogas de Occidente	Cusiana	feb. 2016	594,216	Lidagas-Velogas	Cusiana	568,216	26,000	4.6%
Velogas de Occidente	Cusiana	mar. 2016	642,832	Lidagas-Velogas	Cusiana	668,494	-25,663	-3.8%
Velogas de Occidente	Cusiana	abr. 2016	586,599	Lidagas-Velogas	Cusiana	580,399	6,200	1.1%
Velogas de Occidente	Cusiana	may. 2016	624,521	Lidagas-Velogas	Cusiana	577,994	46,527	8.0%
Velogas de Occidente	Cusiana	jun. 2016	493,287	Lidagas-Velogas	Cusiana	575,170	-81,883	-14.2%
Velogas de Occidente	Cusiana	jul. 2016	208,176	Lidagas-Velogas	Cusiana	353,508	-145,332	-41.1%
Velogas de Occidente	Cusiana	ago. 2016	217,473	Velogas	Cusiana	217,473	0	0.0%
Velogas de Occidente	Cusiana	sep. 2016	208,253	Velogas	Cusiana	208,253	0	0.0%
Velogas de Occidente	Cusiana	oct. 2016	214,171	Lidagas-Velogas	Cusiana	462,398	-248,226	-53.7%
Velogas de Occidente	Cusiana	nov. 2016	186,786	Lidagas-Velogas	Cusiana	275,847	-89,061	-32.3%
Velogas de Occidente	Cusiana	dic. 2016	174,341	Lidagas-Velogas	Cusiana	359,098	-184,756	-51.5%

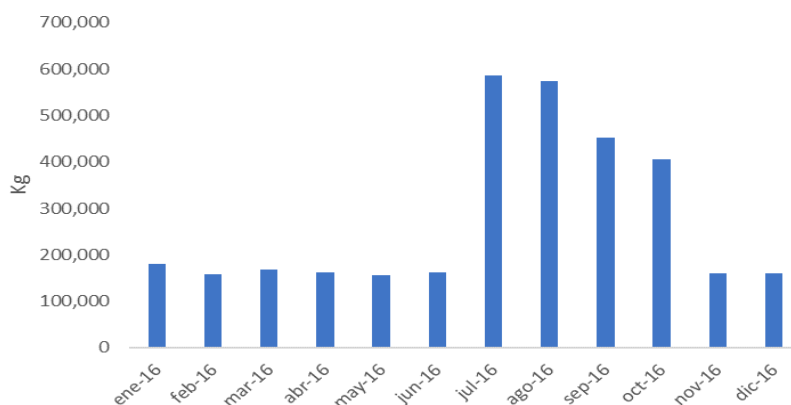
Fuente: Datos SUI 2016 - Cálculo: DTGGC

En la visita también se solicitaron copia de los contratos con Ecopetrol con el fin de tener los soportes de las cantidades asignadas por fuente para el año 2016¹⁸. No obstante, es importante mencionar que el contrato VCM-GNR-2015-005 que involucra cantidades asignadas de GLP de la fuente Barrancabermeja no tiene anexadas las cantidades, por lo cual fue necesario consultar la página web de Ecopetrol¹⁹ para obtener las asignaciones para el período julio 2015-junio 2016. Así entonces, en la Gráfica No. 8. se puede observar que los meses de julio, agosto, septiembre y octubre fueron los meses de mayor asignación para Velogas de Occidente en la fuente de Barrancabermeja, superando el promedio de la serie que se ubicó en cerca de 277.069 Kg. Lo contrario sucede en la fuente de Cusiana en donde el primer semestre del año en promedio representa cerca de 3,1 veces las asignaciones del segundo semestre (ver Gráfica No. 9). Teniendo en cuenta que los comercializadores mayoristas tienen como único objeto comprar y vender, los aumentos de asignación de GLP deben corresponder al aumento de demanda por parte de Lidagas y Velogas.

¹⁸ Para Barrancabermeja se solicitaron los contratos VCM-GNR-2015-005 y VCM-GNR-2016-001. Por su parte, para Cusiana los contratos involucrados fueron VCM-GNR-2015-007 y VCM-GNR-2016-003. En dichos contratos se observan las cantidades asignadas por Ecopetrol y su respectiva distribución a los clientes de Velogas de Occidente.

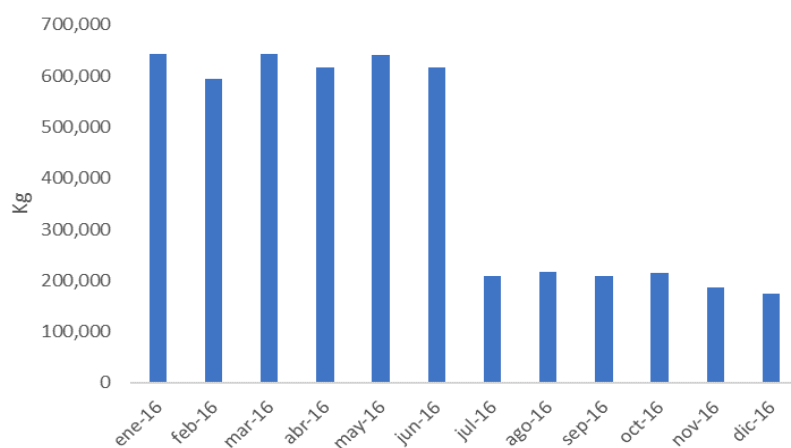
¹⁹ [En línea], consultado el 20/11/2017, disponible en < http://www.ecopetrol.com.co/documentos/cliente/Asignacion%20OPC%20Jul_2015_Junio_2016.>

Gráfica No. 8. Asignaciones OPC Barrancabermeja



Fuente: Datos SUI 2016 - Cálculo: DTGGC

Gráfica No. 9. Asignaciones OPC Cusiana



Fuente: Datos SUI 2016 - Cálculo: DTGGC

Ahora bien, en teoría, la cantidad de GLP asignada por Ecopetrol y descrita en los contratos anteriormente mencionados debería ser igual a la cantidad vendida por parte de Velogas de Occidente reportada en el SUI. Sin embargo, al comparar los dos valores (ver Tabla No. 19.) para la fuente de Barrancabermeja se encontró que en total para el año 2016 presuntamente se dejó de vender cerca de 228.100 Kg de lo asignado. Si bien, en la mayoría de los meses hay mayores ventas que compras, tal como se observa en la columna “Diferencia” de la Tabla No. 19., en el mes de octubre se le asigna a Velogas de Occidente cerca de 2.3 veces la cantidad vendida por él.

Tabla No. 19. Diferencias entre la cantidad asignada y la vendida en la fuente Barrancabermeja 2016

Fuente	Comprador	Fecha	Cantidad OPC	Cantidad Vendida	Diferencia	Part%
Barrancabermeja	Velogas de Occidente	ene-16	179,610	192,320	-12,710	107.1%
Barrancabermeja	Velogas de Occidente	feb-16	157,515	169,957	-12,442	107.9%
Barrancabermeja	Velogas de Occidente	mar-16	168,378	174,163	-5,785	103.4%
Barrancabermeja	Velogas de Occidente	abr-16	162,821	188,749	-25,928	115.9%
Barrancabermeja	Velogas de Occidente	may-16	156,012	188,261	-32,249	120.7%
Barrancabermeja	Velogas de Occidente	jun-16	162,821	180,026	-17,205	110.6%
Barrancabermeja	Velogas de Occidente	jul-16	585,688	419,903	165,785	71.7%
Barrancabermeja	Velogas de Occidente	ago-16	573,808	653,907	-80,099	114.0%
Barrancabermeja	Velogas de Occidente	sep-16	452,672	604,461	-151,789	133.5%
Barrancabermeja	Velogas de Occidente	oct-16	404,794	172,318	232,476	42.6%
Barrancabermeja	Velogas de Occidente	nov-16	159,840	101,273	58,567	63.4%
Barrancabermeja	Velogas de Occidente	dic-16	160,870	51,392	109,478	31.9%

Fuente: Datos SUI 2016 y Publicación Asignaciones Ecopetrol - Cálculo: DTGGC

Por su parte, en la fuente Cusiana pasa lo contrario que en Barrancabermeja, de acuerdo con la información registrada por la misma Velogas de Occidente en el SUI, esta empresa al parecer vendió 465.314 Kg más de lo que le había sido asignado (ver Tabla No. 20.), por lo que se hace necesario requerir a la empresa para que allegue los documentos necesarios que confirmen o contradigan dicha actuación.

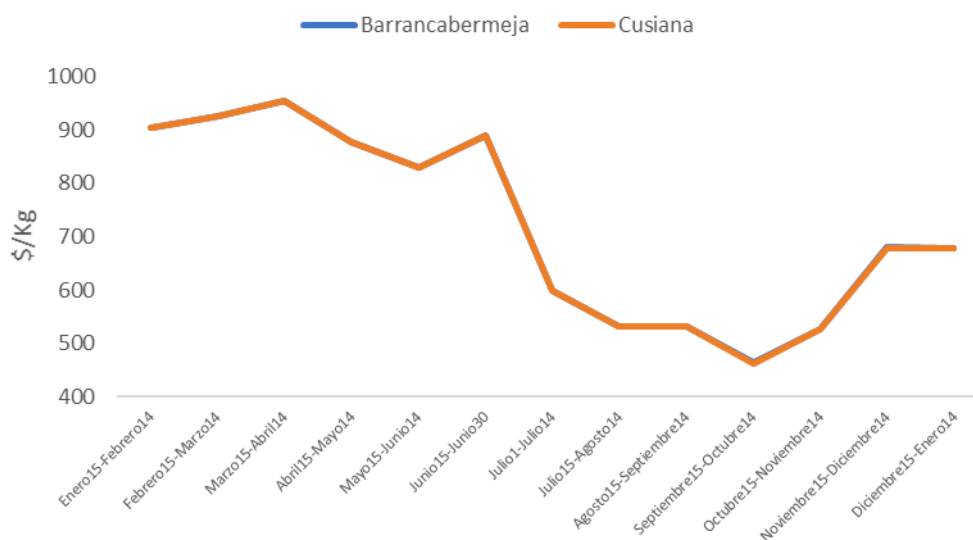
Tabla No. 20. Diferencias entre la cantidad asignada y la vendida en la fuente Cusiana 2016

Fuente	Comprador	Fecha	Cantidad OPC	Cantidad Vendida	Diferencia	Part%
Cusiana	Velogas de Occidente	ene-16	643,676	585,372	58,304	90.9%
Cusiana	Velogas de Occidente	feb-16	594,167	568,216	25,951	95.6%
Cusiana	Velogas de Occidente	mar-16	642,039	668,494	-26,455	104.1%
Cusiana	Velogas de Occidente	abr-16	617,456	580,399	37,057	94.0%
Cusiana	Velogas de Occidente	may-16	641,192	577,994	63,198	90.1%
Cusiana	Velogas de Occidente	jun-16	617,536	575,170	42,366	93.1%
Cusiana	Velogas de Occidente	jul-16	208,311	353,508	-145,197	169.7%
Cusiana	Velogas de Occidente	ago-16	217,454	217,473	-19	100.0%
Cusiana	Velogas de Occidente	sep-16	208,420	208,253	167	99.9%
Cusiana	Velogas de Occidente	oct-16	215,005	462,398	-247,393	215.1%
Cusiana	Velogas de Occidente	nov-16	186,686	275,847	-89,161	147.8%
Cusiana	Velogas de Occidente	dic-16	174,965	359,098	-184,133	205.2%

Fuente: Datos SUI 2016 y Publicación Asignaciones Ecopetrol - Cálculo: DTGGC

Por último, en la Gráfica No. 10. se muestra el comportamiento mensual del precio regulado para las fuentes de Barrancabermeja y Cusiana, como se puede observar los precios son casi los mismo con unas leves diferencias en algunos meses, siendo la más alta la del período noviembre15-diciembre14 que alcanzó \$2,87 pesos de más para la fuente de Barrancabermeja. No obstante, cuando se analiza el precio promedio ponderado por las asignaciones correspondiente se evidencia que el valor del GLP proveniente de Cusiana es 1.25 veces mayor que el de Barrancabermeja puesto que el precio por fuente es de aproximadamente \$816.49 y \$650.74 pesos por kilogramo, respectivamente. Vale la pena aclarar que el precio regulado corresponde a la paridad de exportación del producto.

Gráfica 10. Comportamiento del precio regulado para las fuentes de Barrancabermeja y Cusiana



Fuente: Elaboración propia, datos precio regulado [en línea] disponible en <http://www.ecopetrol.com.co/wps/portal/es/ecopetrol-web/productos-y-servicios/precios/precios-vigentes/tarifas-glp> - Cálculo: DTGGC

4.4. SUBSIDIOS

Teniendo en cuenta que Velogas de Occidente es un comercializador mayorista y que su única función es vender y comprar GLP, el análisis de subsidios no aplica.

5. EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN

Tabla N°. 21. Evaluación de la Gestión

Indicadores	Tópico	Resultado	Referente ²⁰	Evaluación
Rotación de Cuentas por Cobrar	Financiero	70	6,9	No Cumple
Rotación de Cuentas por Pagar	Financiero	-	3,0	Cumple
Razón Corriente	Financiero	1,8	3,4	No Cumple
Margen Operacional	Financiero	6%	9%	No Cumple
Cubrimiento de Gastos Financieros	Financiero	5,4	18,3	No Cumple

Fuente: Estados Financieros Dictaminados Comparativos 2016-2015. Cálculos: DTGGC

En la Tabla N°. 21. se puede observar que la empresa no cumple con los referentes de rotación de cuentas por cobrar, razón corriente, margen operacional y cubrimiento de gastos financieros, según la normativa establecida por la CREG, en su Resolución 072 de 2002, modificada por la Resolución 034 de 2004.

6. CALIDAD Y REPORTE DE LA INFORMACIÓN AL SUI

Tabla N°. 22. Calidad y reporte de información al SUI

ID	Empresa	Año	Número de Reportes Pendientes	Número de Reportes Radicados	Porcentaje De Cargue	Numero De Reversiones
1855	VELOGAS DE OCCIDENTE S.A. E.S.P.	2016	16	142	89%	0

Fuente: SUI. Cálculos: DTGGC

Velogas de Occidente para el año 2016 reportó el 89% de los formatos, cargando 142 reportes relacionados con aspectos financieros, técnicos y operativos. El prestador no presentó reversiones durante el año de análisis.

7. ACCIONES DE LA SSPD.

La Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible, a través del radicado 20162300291211 del 23 de mayo de 2016 realizó se solicitó a la empresa prestadora actualización en el registro único de prestadores de servicios públicos –RUPS y el cargue de la información financiera. No se encontró en el sistema de gestión documental OREO respuesta a esta solicitud.

²⁰ Resolución CREG No.248 DE 2016.

Con radicado SSPD 20172200623551 del 6 de junio de 2017, la Superintendencia Delgada para Energía y Gas Combustible requirió al prestador el cargue de la información financiera primeros estados financieros bajo normas NIF inicio y cierre de transición y formato FC01 Contribución especial vigencia 2017, sin que se haya recibido respuesta por parte de este.

Con radicado 20162300409131 del 18 de julio de 2016 se le informo a la empresa sobre la publicación de la evaluación integral realizada para la vigencia 2015.

El 10 de marzo de 2017 con radicado 20172300144641, se requirió a la empresa cumplir con el cargue de formatos en el Sistema Único de Información – SUI. No se encontró en el sistema de gestión documental OREO respuesta a esta solicitud.

A través del radicado 20172301421031 del 09 de octubre de 2017, la Dirección Técnica de Gestión de Gas Combustible realizo requerimiento de información de calidad formatos B8 desde el mes de enero a junio de la presente vigencia. No se encontró en el sistema de gestión documental OREO respuesta a esta solicitud.

La empresa Velogas de Occidente no cuenta con investigación abierta por parte de la Dirección de Investigaciones de la Delegada para Energía y Gas. No se encontró en el sistema de gestión documental ORFEO respuesta a esta solicitud.

8. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Conclusiones

La situación financiera de Velogas de Occidente, presenta una alta inversión en tanques de almacenamiento de GLP, financiadas a través de una mezcla entre fuentes externas como los bancos y la financiación inicial a través de capital social. Por otra parte, se observa que la empresa no ha realizado inversiones relevantes en activos en el año 2016 y presenta una disminución importante de su cartera; no obstante, un gran porcentaje de la cartera, se encuentra categorizada a largo plazo y junto al pago total a proveedores, presume un posible riesgo de liquidez, debido a que se deben obtener recursos de deuda externa para poder mantener un capital de trabajo que permita la operación normal del negocio.

La gestión de resultados de la empresa dilucida que la actividad de transporte terrestre de gas (otros servicios), la cual como se evidencia en el estado de resultados integral, representa únicamente el 9% de los ingresos de actividades ordinarias de la empresa, es la responsable de generar la utilidad del ejercicio del año 2016. Lo anterior, evidencia que la actividad de comercialización mayorista generó pérdida para Velogas de Occidente, toda vez que su costo de ventas superó totalmente el ingreso generado por la comercialización. En consecuencia, el margen generado por los otros servicios prestados por la empresa, fue lo suficientemente grande para contrarrestar el efecto negativo de la comercialización mayorista de GLP en los resultados de la compañía.

El periodo de preparación obligatoria definido en el numeral 1 del artículo 1.1.2.3 del Título 2 del Decreto 2420 de 2015, solicitado al prestador en la resolución SSPD 20141300004095 certificado parcialmente y extemporáneo al SUI el 14 de agosto de 2017, impidió determinar hasta donde la compañía adelantó los procesos de capacitación a sus empleados sobre el marco normativo a aplicar y si contó con una firma especialista en el tema.

El reporte extemporáneo de la información financiera de inicio de transición y cierre bajo xbrl (Taxonomía 2015, Grupo 2 Individual), más los primeros estado financieros a los nuevos marcos normativos de información financiera (Taxonomía 2016, Grupo 2 Individual - Flujo de efectivo Directo o Indirecto) al Sistema Único de Información – SUI –Resoluciones SSPD 20161300013475 y SSPD 20171300042935-, impiden el cumplimiento oportuno de las funciones propias de la SSPD y en cualquier caso, el cargue efectuado se considera extemporáneo sin perjuicio de las acciones administrativas que se ejerzan.

Con respecto a la gestión de riesgos se evidencio que la empresa no cuenta con un área o personal encargado para la identificación, medición, monitoreo y control de riesgos.

Referente al formato certificado en el informe del AEGR - VIABILIDAD FINANCIERA PDF GLP, NO cumple con lo solicitado en la Resolución SSPD No. 20071300012295 del año 2006, la información expuesta en este punto se denota muy superficial frente a lo que exige la resolución mencionada y sus modificaciones, se debe solicitar ampliación y modificación de este tópico.

Igualmente, no se observa el pronunciamiento frente a la evaluación de la hipótesis de negocio en marcha de acuerdo con lo dispuesto en la NIA 570 – empresa en funcionamiento.”, solicitado en la Resolución 20171300058365.

Se debe solicitar al AEGR explicación por el cual no aplico la normativa necesaria solicitada por la SSPD.

En términos generales, de conformidad a lo expuesto en este informe y con base en lo encontrado en los documentos y registros presentados, se tiene que la empresa almacenadora Velogas de Occidente, para el año 2016, dio cumplimiento a la normatividad técnica y de seguridad vigente.

La empresa Velogas de Occidente es un comercializador mayorista de GLP que en su mayoría adquiere el producto a través de las OPC que realiza Ecopetrol, específicamente para las fuentes de Cusiana y Barrancabermeja. Para poder participar en las asignaciones va en representación de los distribuidores Lidagas y Velogas, lo que significa que el gas que compra solo se lo puede vender a los dos prestadores anteriormente mencionados. En ese orden de ideas, al revisar la información reportada por Velogas de Occidente, se observan ventas a distribuidores diferentes a los que representa y compras de GLP provenientes de fuentes reguladas, pero con vendedor diferente a Ecopetrol, acciones contrarias a los mandatos de la regulación. No obstante, lo anterior puede deberse a errores de información por lo que se hace necesario requerir a la empresa para que aclare dichos comportamientos.

Recomendaciones

En la parte comercial Velogas de Occidente muestra una serie de inconsistencias en la información reportada al SUI lo que dificulta concluir con certeza los comportamientos comerciales de la empresa. En ese orden de ideas, se hace necesario realizar una serie de requerimientos con el fin de aclarar registros de compras que supuestamente realiza a otros comercializadores mayoristas de GLP con fuentes reguladas, lo cual no es permitido por la regulación. De igual manera es pertinente solventar los problemas de la calidad de la información para poder establecer que su actividad efectivamente se ejecuta como un pass through y no se queda con remanentes del producto comercializado.

Respecto de la gestión de riesgos, se recomienda implementar algún modelo de gestión, acorde con la capacidad administrativa de la compañía, que le permita hacerle frente a la situación actual, en la que se evidencia que la empresa, sin los “otros servicios” que presta, tendría dificultades para su subsistencia.

Finalmente es imperativo manifestar que dada la situación crítica de la empresa, la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios continuará analizando en 2018 el comportamiento de la misma, en observancia de las acciones correctivas necesarias para que se presente en debida forma el servicio público domiciliario tales como las medidas preventivas descritas en el artículo 58 de la Ley 142 de 1994; la imposición de programas de gestión establecidos en los artículos 79 numeral 11 de la Ley 142 de 1994 y artículo 5 numeral 11 del Decreto 990 de 2002; y las sanciones a que haya lugar de conformidad al artículo 81 de la Ley 142 de 1994.

Proyectó: Cristian Camilo Ibañez Aldana – Profesional DTGGC
Colaboración: Yeison Loaiza – Contratista DTGGC (Cálculo estadístico del modelo de riesgo regulatorio)
Marco Aurelio Pérez Vergara – Contratista DTGGC
Yeison Loaiza – Contratista DTGGC
Lucy Margarita Osorio – Contratista DEYGC
Guillermo Enrique Ochoa Acuña – Contratista DEYGC
Mireya Beltrán Castro – Profesional Especializada SDEGC
Mauricio Alberto Ospina –Asesor DEYGC

Revisó: Rodrigo Alfonso Castellanos Flórez – Contratista DEYGC
Aprobó: Juan Camilo Martínez Turmequé – Director Técnico de Gestión de Gas Combustible